

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se demora la aplicación de la Base 6.3.2 de la convocatoria del proceso selectivo, convocado por la Resolución de 27 de enero de 2017, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Enfermero/a en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud y en la demás normativa de general aplicación, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - De conformidad con lo establecido en la Base 6.3.2 de la Resolución de 27 de enero de 2017, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de quince días naturales para presentar la documentación original o fotocopias compulsadas de los méritos alegados.

Segundo. - Debido a motivos organizativos y al elevado volumen de los aspirantes obligados a presentar la documentación requerida en el punto anterior, y, con el fin de agilizar al máximo estos trámites, la compulsación de la documentación se realizará a posteriori, bastando, en el momento de su presentación, con aportar fotocopias simples. El momento en que se compulsarán los documentos, así como el procedimiento para hacerlo, será informado oportunamente a los interesados afectados.

Zaragoza, 29 de junio de 2018.

El Director Gerente
del Servicio Aragonés de Salud,



JAVIER MARIÓN BUEN